

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: INCIDENTE DE ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE: PROCURADURÍA 14 JUDICIAL AMBIENTAL Y AGRARIA
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL META Y OTROS
EXPEDIENTE: No. 50001-3331-005-2008-00202-00

DEL CUADERNO DE INCIDENTE DE DESACATO

Previo a estudiar la posibilidad de modular la sentencia proferida dentro de la acción popular de la referencia, póngase en conocimiento de las partes, del Ministerio Público y del Comité de Verificación, las pruebas recaudadas durante el trámite incidental, las cuales reposan a folios 6 al 42, 44 al 46, 55 al 65 y 93 al 211 del expediente digital correspondiente al cuaderno de grado de consulta de la providencia del 17 de octubre de 2017, por medio de la cual se resolvió el incidente de desacato, para que dentro del término de 10 días se pronuncien al respecto.

Vencido el término, el Despacho adelantará el estudio respectivo con el fin de modular la orden dada dentro de la acción popular de la referencia, tal como lo dispuso el Tribunal Administrativo del Meta mediante providencia del 9 de mayo de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

YELITZA MORENO CORDOBA
JUEZ

**JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-
META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c99a1fe130981ce622cab2118018e9ac16d0a20557bb8e382138a27ddafca806

Documento generado en 08/03/2021 02:04:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>